



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprobó por **Unanimidad** el **Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023**, mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023; y**

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

3. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de Octubre de 2021, se aprobó dentro del Decimo punto del orden del día que las Sesiones de Cabildo Ordinarias se llevaran a cabo los días jueves del mes que correspondan a las 11:00 –once- horas
4. Que, mediante oficio recibido en la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal, presenta la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias para el periodo Enero a Diciembre del ejercicio fiscal del 2023, siendo el siguiente:

FECHA	HORA
12 DE ENERO	11:00 HRS.
26 DE ENERO	11:00 HRS.
9 DE FEBRERO	11:00 HRS.
23 DE FEBRERO	11:00 HRS.
09 DE MARZO	11:00 HRS.
23 DE MARZO	11:00 HRS.
13 DE ABRIL	11:00 HRS.
27 DE ABRIL	11:00 HRS.
11 DE MAYO	11:00 HRS.
25 DE MAYO	11:00 HRS.
08 DE JUNIO	11:00 HRS.
22 DE JUNIO	11:00 HRS.
13 DE JULIO	11:00 HRS.
27 DE JULIO	11:00 HRS.
10 DE AGOSTO	11:00 HRS.
24 DE AGOSTO	11:00 HRS.
14 DE SEPTIEMBRE	11:00 HRS.
28 DE SEPTIEMBRE	11:00 HRS.
12 DE OCTUBRE	11:00 HRS.
26 DE OCTUBRE	11:00 HRS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

09 DE NOVIEMBRE	11:00 HRS.
23 DE NOVIEMBRE	11:00 HRS.
07 DE DICIEMBRE	11:00 HRS.
14 DE DICIEMBRE	11:00 HRS.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo comprendido de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2023; en los términos señalados en el considerando número 4 -cuarto- del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese el presente proveído a todas la Dependencias de esta Entidad Municipal, y a todos los Integrantes del Ayuntamiento.

Huimilpan, Qro., a 15 de diciembre de 2022. Atentamente C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 16 (dieciseis) días del mes de diciembre de 2022 (dos mil veintidós).

ATENTAMENTE

**Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento**